BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 20 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9176

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Chubut Gobernación — Declarando intervenida la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924

1577.— Exp 17325 —A— 924.— Vista la comunicación de S. E. el Ministro de Agricultura de la Nación y las informaciones producidas en este expediente, relativas a la situación en que se encuentra el Concejo Municipal de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que los cargos que figuran en la nota del Concejal Schneider importan la imputación de delitos, en parte, cuyo conocimiento corresponde a la justicia; y otros, la de falta de condiciones de capacidad administrativa, que, por su mismo enunciado no pueden fundar la adopción de ninguna medida por parte del Gobierno de la Nación;

Que de los cinco miembros que componían dicho Concejo Municipal dos de ellos, los señores Juan T. Davies y Ernesto E. Pérez terminaron su mandato en Abril 23 ppdo., y de los tres restantes, otro de estos, el Dr Pastor Shneider ha manifes-

lado que no volverá a concurrir a las sesiones por ser acusador de la mayoría de dicho cuerpo;

Que en vista de esas circunstancias se plantea una situación de hecho que corresponde prever y resolver pues el Concejo Municipal referido no se ha reunido desde Abril último, ni podrá reunirse, atento lo manifestado por el Concejal de la minoría;

Que en tal virtud, es indispensable proveer a que se regularice la situación de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, arbitrando el medio que corresponda;

Que la carencia de un Concejo Municipal regular autoriza al Poder Ejecutivo a intervenir para solucionar las dificultades de todo orden que se producen y se producirán en la vida administrativa de aquella comuna; tanto más cuanto que corresponde a aquel, en su carácter de Poder Administrador, tomar las medidas necesarias para que no se paralice el juego regular de las instituciones en los Territorios Nacionales, sometidos actualmente a una legislación que es en realidad provisoria y de ensayo, porque tiende a prepararlos gradualmente para el ejercicio de su gobierno propio dentro de la Nación,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º. Declárase intervenida la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a objeto de regularizar el funcionamiento de sus autoridades

Art. 2º. Nómbrase Interventor de la misma, al Capitán de Fragata D. Domingo Castro, a quien la Gobernación del Chubut, pondrá en posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación don E. Pessacq y se nombra en reemplazo a don P. Fernícola.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924.

1578.— Exp. 16119 —P— 1924.— Vista la precedente renuncia y la propuesta formulada por la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA.

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Policía de la Gobernación del Chubut, D. Ercilio Pessacq y nómbrase en su reemplazo a D. Pascual Fernícola

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombrando Escribiente de ese Departamento a don B. Arenas.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1924

1579 — Hallándose vacante el puesto de Escribiente del Departamento Nacional de Higiene por fallecimiento del titular don Mariano Canabal y de acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional de Higiene a don Bernabé Arenas

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Licencia al Habilitado de ese Departamento don C. H. Basso, por razones de salud

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

1580 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase cuarenta y cinco (45) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Tesorero Habilitado del Departamento Nacional de Higiene don Carlos H. Basso.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Nombrando Escribiente a don M. Valles.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

1581.— 17716 —H— 924.— Hallándose vacante el puesto de Escribiente del Departamento Nacional de Higiene por fallecimiento del titular don Amilcar Eliseo Burgos, y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional de Higiene a don Manuel Valles.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Plata Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para alquilar temporariamente un local con destino a la Secretaría Electoral de esa Sección

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924

1582 — Visto lo solicitado por el señor Juez Federal de La Plata, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al señor Juez Federal de La Plata, para alquilar temporariamente, y hasta que pueda conseguírsele ubicación conjuntamente con el Juzgado Federal, un local destinado a la Secretaría Electoral de esa Sección.

Art. 2º. El alquiler a abonarse mensualmente no debe exceder de quinientos pesos (500 $ m/n), imputándose este gasto a la Ley Nº 8871.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Solicitando del H. Congreso un crédito extraordinario de ($ 6.661,00 m/n).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924

1583 — Exp. 17.552 —T— 1915.— Vistos estos expedientes por los que el Ministerio de Obras Públicas, solicita el reintegro de setecientas barricas de cemento portland, cedidas en préstamo a la Gobernación de Tierra del Fuego el año 1917, de la existencia que dicho Departamento tenía para ser empleadas en las obras de la cárcel de Ushuaia, y

Considerando:

Que dicho material fué destinado a la construcción del muelle de la Capital del Territorio.

Que la Gobernación se vió obligada a solicitar dicho préstamo en razón de no poder recibir desde Buenos Aires, provisto por este Ministerio, el cemento portland que requería para la continuación de las obras del muelle, desde que se carecía de los medios de transporte de los mismos

Que autorizado por el Ministerio de Obras Públicas el préstamo con la condición de su devolución en tiempo oportuno, él no pudo efectuarse a mérito de diversas circunstancias.

Que, comprobada debidamente la utilización del cemento provisto, procede su reintegro.

Que el medio más adecuado no será su devolución sino el pago del importe de dicho elemento.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario de seis mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 6.661,00 m/n), para reintegrar al Ministerio de Obras Públicas el importe de setecientas barricas de cemento portland que en calidad de préstamo fueron cedidas en el año 1917 a la Gobernación de Tierra del Fuego con destino a la prosecución de las obras del muelle de Ushuaia.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda en virtud de lo que dispone el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Paraná Juez Federal.—Autorizando a ese Juzgado para mantener cuatro Escribientes para la Secretaría Electoral de esa Sección.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924

1584 — Atento lo manifestado por el Señor Juez Federal de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Sr. Juez Federal de Paraná, a mantener desde el 1º del corriente, los cargos de cuatro Escribientes en la Secretaría Electoral adscripta al Juzgado Federal de esa Sección, creados a los fines de atender los trabajos que demanda la actualización de las listas electorales.

Art. 2º. Estos empleados gozarán de una remuneración mensual igual a la que tienen los de la misma categoría del Juzgado, debiendo atenderse con los fondos que asigna la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo B— Inciso 2º, Item 7

Art. 3º. A los fines de su inclusión en el presupuesto el Ministerio de Justicia hará las gestiones del caso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Exonerando al Telegrafista de 5ª. de esa policía don A. A. Pereyra.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

1585.— 16017 —P— 924.— Visto lo solicitado por el Departamento de Policía, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Exonérase al Telegrafista de 5ª. clase de la Policía de la Capital, don Abdón A. Pereyra.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Concediendo pensión mensual al agente de esa policía don T. Muñoz.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

1586.— 11207 —P— 1924.— Visto el presente expediente en el que el agente de Policía de la Capital, Don Teodomiro Muñoz, solicita pensión con arreglo a la Ley de Amparo Nº. 4235 atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al agente de Policía de la Capital, Don Teodomiro Muñoz.

Art. 2º. Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la ley Nº 4235.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego — Autorizando el funcionamiento de la línea telefónica que tiene establecida esa compañía en San Sebastián (Tierra del Fuego)

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

1587 — Visto el presente expediente atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase el funcionamiento de la línea telegráfica de uso particular que tiene establecida la Sociedad Exportadora de Tierra del Fuego entre su establecimiento de campo de San Sebastián (República de Chile) y el Puerto de San Sebastián Territorio Nacional de Tierra del Fuego, de acuerdo en un todo con el plano de fojas 8 y con sujeción a las siguientes bases:

1ª. La autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904 y de la Ley de Telégrafos Nacionales Nº 750 1/2 de 1875

2ª. En caso de que la línea telefónica debiera cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, estas últimas deberán pasar por encima y a una distancia no menor de dos metros sobre aquellas, siendo por cuenta exclusiva del propietario los gastos que con este motivo se originen

3ª. El establecimiento, de la línea queda supeditado a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiendo el propietario una vez construída, elevar a la aprobación del P. E. el plano detallado de la misma, y la correspondiente memoria descriptiva.

4ª. La línea solo podrá ser utilizada para el servicio particular de su propietario y únicamente podrán hacerse por ella trasmisiones de la palabra hablada por medio de la telefonía, no permitiéndose en ningún caso la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos cualquiera sea la forma que se adopte.

5ª. El propietario no podrá transferir la presente autorización, ni establecer conexiones con otras líneas ni hacer prolongaciones de ningún género, aún cuando solo tuvieran por objeto llevar la línea a otra propiedad del mismo, sin autorización previa del P. E.

6ª. La línea no podrá atravesar campos ajenos sin la previa autorización escrita de sus respectivos propietarios

7ª. Podrán hacer uso gratuito de la línea por asuntos del servicio público, las autoridades policiales y las reparticiones nacionales existentes en la zona atravezada por la misma, así como también la Dirección General de Correos y Telégrafos en caso de que se produjeran interrupciones en las líneas del Telégrafo de la Nación y fuera necesario ocupar el conductor telefónico para facilitar las comunicaciones públicas.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para admitir en pago del derecho establecido por el art. 6º ley 11.253, la estampilla oficial de igual valor.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

1588.— Exp. 14.753 —C— 1924. — Visto el presente expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitando autorización para admitir en pago del aviso de llegada de las encomiendas oficiales, la estampilla de cinco centavos con que el Art. 6º de la ley Nº 11.253, grava este servicio, y

Considerando:

Que el decreto de 13 de Mayo de 1913, reglamentario del uso de las estampillas en la correspondencia oficial, es anterior a la ley citada y no ha previsto este servicio postal;

Que las estampillas oficiales, adquiridas por las reparticiones públicas con cargo a sus presupuestos, representan un valor efectivo computado por la Dirección General como recaudación, lo que permite por lo tanto, aceptarla como equivalente;

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. La Dirección General de Correos y Telégrafos admitirá en pago del derecho establecido por el artículo 6º de la ley 11.253 la estampilla oficial de igual valor.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para adquirir 60 000 metros de alambre con destino a la misma

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924

1589.— Exp. 15452 — F — 1924.— Visto este expediente en el qué la Gobernación de Formosa solicita se le provea de alambre con destino a cercar tres chacras para la siembra de plantas forrajeras y atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Autorízase a la Gobernación de Formosa para adquirir sesenta mil (60 000) metros de alambre con destino a cercar tres chacras para la siembra de plantas forrajeras

Art. 2º. Acéptase la propuesta presentada por la Compañía Mercantil y Rural «Talleres San Martín», quien ofrece proveer treinta y seis mil metros de alambre liso y veinticuatro mil metros de púa, por el precio de un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 1.854,00 m/n.).

Art 3º El presente gasto se atenderá con los fondos asignados por la Ley Nº 11.260 (ejercicio del año 1924) en su Anexo B, Inciso 17, Item 2.

Art 4º. Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa Gobernación — Renuncia del Sub-Comisario de Policía de esa Gobernación don A. M. Bassi y se nombra en su lugar a don A Herran y en lugar de éste a don O Pérez

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
1590— Vista la presente renuncia y las propuestas formuladas por la Gobernación de Formosa,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa, D. Angel M. Bassi y nómbrase en su reemplazo al Oficial del mismo Territorio D. Angel Herran y en lugar de éste último, a D Oscar Pérez.

Art 2º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Renuncia del Inspector don J. R. Marza y se nombra a don M. Loizaga, en su lugar a don P. Sarmiento y en el de éste a don J. C. Quintana.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
1591.— Vista la presente renuncia interpuesta por el Inspector de Higiene de los Ferrocarriles don Juan R. Marza, por haberse acogido a los beneficios de la ley de jubilaciones y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de Higiene de los Ferrocarriles don Juan R. Marza y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la Sección Paludismo don Marcelino Loizaga, en su lugar, al Compilador don Ponciano Sarmiento, y en sustitución de éste, al Capataz don Juan C. Quintana.

Art 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Aprobando la resolución de esa Policía para la provisión de 200 mantas con destino a la caballada de la G. de Seguridad de Caballería.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924
1592.— Exp. 16,415 — P — 924 — Vista la presente nota de la Policía de la Capital, en la que manifiesta haber aceptado el presupuesto de la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión de doscientas mantas con destino a la caballada de la Guardia de Seguridad de Caballería; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el temperamento adoptado por la Policía de la Capital al aceptar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión de doscientas mantas con destino a la caballada de la Guardia de Seguridad de Caballería, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m/n).

Art. 2º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación deposite a la orden de la Dirección General de Arsenales de Guerra la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2 000,00 m/n), importe del gasto a que se refiere el artículo anterior

Art. 3º. Esta suma se imputará a la Ley Nº 11.260 (ejercicio del año 1924), en su Anexo B. Inciso 6, Item 29

Art 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Reconociendo los servicios prestados por don S J. León en esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
1593— Visto el presente expediente de reconocimientos de servicio y atento lo informado por la Policía de la Capital
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Reconócense los servicios que don Faustino Salvador León ha prestado en la Policía de la Capital en calidad de Llavero y Guardián desde el 15 de Diciembre de 1899 al 3 de Marzo de 1904, con el nombre de Salvador José León y rectifícanse sus nombramientos de Agente Meritorio. Escribiente e Inspector los que se considerarán extendidos a nombre de Faustino Salvador León.

Art 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Renuncia del Inspector de esa Policía don J M Chenlo y se nombra, en reemplazo a N. Duchini y en lugar de éste, a P A. Rivero

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924.
1594— 17758 —P— 924— Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Inspector del Departamento de Policía de la Capital, don José M. Chenlo y nómbrase en su reemplazo al Telegrafista de 1ª. clase don Natalio Duchini y en sustitución de éste, al telegrafista de 2ª clase don Pedro A. Rivero.

Art 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santiago del Estero Intervención — Licencia al señor Comisionado en esa Provincia, doctor R. Araya, y se encarga de la misma al Secretario doctor L. E. Molina,

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924.
1595— Visto el presente telegrama,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero doctor Rogelio Araya para ausentarse de la misma

Art 2º. Encárgase interinamente de la intervención Nacional, mientras dure la ausencia del Comisionado Nacional, al Secretario doctor Luis Eduardo Molina

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Trabajo Departamento — Autorizando a ese Departamento para invertir el producido de multas la suma de $ 6.000,00 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924
1596.— Exp 13937 — T — 924.— Visto el presente expediente y encontrándose el pedido que se formula dentro del art 7 de la Ley 9661,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1º. Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para invertir del producido de las multas que se hicieran efectivas por infracciones a las leyes del trabajo, hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000,00 m/n), en el pago de los siguientes servicios:

Impresiones $ 3.000,00
Utiles de oficina $ 1.500,00
Gastos varios $ 1.000,00
Luz y calefacción $ 500,00
Total $ 6.000,00

Art 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Tierra del Fuego Gobernación — Renuncia del Sub-Comisario de la Policía de esa Gobernación don J. C. López.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
1597— Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Sub-Comisario de Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego D. Juan C. López

Art 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando al C. G. en Lisboa al Canciller en Glasgow al ciudadano Leopoldo Lavaggi y al Canciller Silvano B. Ochoa al Consulado en Glasgow.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
172— Vista la nota Nº 107 del Consulado General en Lisboa de Agosto 14 ppdo, y atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º Trasládase al Consulado General de Lisboa al actual Canciller del Consulado en Glasgow ciudadano Leopoldo Lavaggi y al Consulado en Glasgow al actual Canciller del Consulado en Liverpool ciudadano Silvano B Ochoa

Art 2º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria al Canciller del C/G en Génova Señor Atir Ambresoni.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
173— Visto el telegrama Nº 135 de la Legación Argentina en Italia trasmitiendo el pedido de licencia que formula el Canciller Señor Atir Ambresoni, y en atención a las causas que la motivan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Concédese licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo, por el término de dos meses para venir a la República al Canciller del Consulado General en Génova, Señor Atir Ambresoni

Art 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria al Secretario de 1ª Clase de la Legación en Dinamarca, Suecia y Noruega Dr. Héctor Ghiraldo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
174— Visto el pedido de licencia que formula el Secretario de la Legación en Dinamarca, Suecia y Noruega, Doctor Héctor Ghiraldo, y en atención a las razones de salud que invoca, y a lo aconsejado por el Enviado Extraordiario y Ministro Plenipotenciario de la República Doctor Laurentino Olascoaga,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de tres meses para venir a la República, al Secretario de 1ª clase de la Legación de la República en Dinamarca, Suecia y Noruega Doctor Héctor Ghiraldo

Art 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Aceptando la invitación a la Conferencia de las Plantas, y designando Delegado del Gobierno Nacional ferencia Internacional para la protección

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
175— Vista la invitación del Instituto Internacional de Agricultura para que el Gobierno Argentino se haga representar oficialmente en la Conferencia Internacional para la Protección de las Plantas que debe reunirse en Roma, el 20 de Octubre próximo, y

Atento a lo informado por el Ministerio de Agricultura, en su comunicación Nº 922, de 11 del corriente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Acéptase la invitación a la Conferencia Internacional para la Protección de las Plantas

Art 2º Desígnase al Ingeniero Agrónomo, Señor Francisco Devoto, Delegado del Gobierno Argentino

Art 3º. Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Rodríguez Victor — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
1998 — Expediente 2139 — L — 1924. — 142 — C — Visto que la Aduana de La Plata eleva al Ministerio de Hacienda la nota que antecede, de la que resulta que Don Víctor Rodríguez es deudor del Fisco, por la suma de ($ 4. m/n) cuatro pesos moneda nacional, en concepto de reposición de sellado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pase al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Modificando algunas disposiciones de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
1999 — Expte. 1448 — C — 1924 — 980 — V. — Atento a que de estas actuaciones resulta la conveniencia de modificar las disposiciones reglamentarias aplicables a los fraccionamientos de alcohol puro y a la circulación y venta del mismo en pequeñas cantidades, en forma de hacer más eficaz el control que actualmente se ejerce, y

Considerando:

Que el artículo 9º de la Ley Nº 3761 faculta al Poder Ejecutivo para establecer la recepción de los alcoholes por los empleados de su dependencia, su traslación a los depósitos fiscales por cuenta de sus dueños y los requisitos para su circulación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Suprímese la parte final del párrafo c) del artículo 71 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, que dice: «Los envases determinados en los párrafos b) y c), deberán llevar en letras bien visibles la atestación «alcohol puro», el contenido y el nombre del fraccionador».

Art. 2º — Substitúyese el inciso 3º del artículo 71 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

a) «Todas las operaciones de fraccionamiento y la adherencia de los precintos de circulación, se efectuarán bajo intervención fiscal, cuando la operación se realice en los depósitos de los fraccionadores, previamente habilitados por la Administración General de Impuestos Internos.

b) El Ministerio de Hacienda podrá disponer cuando lo juzgue oportuno, que todas las operaciones de fraccionamiento, cualquiera que sea la capacidad de los envases en que se fraccione, se efectúen en los depósitos fiscales que designe, siendo por cuenta de los fraccionadores todos los gastos de la operación.

c) Será obligatoria la comprobación oficial de la capacidad exacta de los envases en que se fraccione el alcohol puro, y su consignación en los mismos en caracteres bien visibles,

así como su graduación real, la atestación «alcohol puro» y el nombre del fraccionador.

Art. 3º Substitúyese el artículo 76 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

«Toda compraventa de alcoholes cualquiera que sea su destino y el carácter en que estén inscriptos los que intervengan en la operación, deberá efectuarse por medio de un formulario oficial, que la Administración General de Impuestos Internos entregará a los comerciantes o manipuladores compradores de alcohol. Dichos formularios constarán de tres partes:

a) Un talón que deberá llenar y conservar el comprador.

b) Una boleta de compra que, firmada por el comprador, será guardada por el vendedor.

c) Un aviso de venta que el vendedor remitirá dentro del tercer día a la Administración, con su firma.

Quedan exceptuados de los requisitos enumerados precedentemente, únicamente las ventas que realicen los minoristas, a que se refiere el artículo 73, en envases de medio litro y un cuarto de litro y siempre que la venta no exceda de diez litros.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Possio Ermenegildo — Causa fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

2000 — Expte. 2155 — I — 1924 — 145 — C — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Ermenegildo Possio es deudor del Fisco, en concepto de impuestos de sellado, correspondiente a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Mensaje Nº 18 — Solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas por $ 2.150.000 m/n

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

2001

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 2.150.000 m/n), dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de las partidas 8 y 1 de los ítems 1 y 9 de los anexos I y L, respectivamente, del Presupuesto general vigente en el año en curso, para satisfacer en lo que resta del mismo el pago de los compromisos a originarse.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de, (pesos 2.150.000,00 m/n) dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de las partidas 8 y 1 de los ítems 1 y 9, de los anexos I y L, respectivamente, del Presupuesto General vigente en el año de 1924, para satisfacer en lo que resta del mismo el pago de los compromisos a originarse.

Art. 2º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Mensaje Nº 19 — Solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas por $ 40.020,77 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

2002

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 40.020,77 m/n) cuarenta mil veinte pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos cuya nómina figura en el citado proyecto.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 40.020,77 m/n) cuarenta mil veinte pesos con setenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos a que se refieren los siguientes expedientes y por los conceptos que se detallan:

1º — Exp. 4931 — O — 1924. — Ferrocarril Central Córdoba, intereses finales correspondientes a los terrenos de la citada empresa expropiados para las obras del Puerto Rosario, desde la fecha de la última liquidación (29 de noviembre de 1919) hasta el día del pago (12 de mayo del año 1922) $ 36.021,19 m/n.

2º — Exp. 4520 — O — 1924: — Santiago Canale, por servicio de lunch al Ministerio de Obras Públicas el día 10 de julio de 1916 con motivo de la inauguración del Instituto Bacteriológico, $ 1.650 m/n

3º — Exp. 4560 — O — 1924. — American Trade Company, Inc., por suministro de nafta a la Dirección General de Irrigación en el mes de noviembre de 1919 $ 94,20 m/n.

4º — Exp. 5117 — O — 1924: — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por servicio de un tren especial entre Empalme Rosario y Buenos Aires, utilizado por la Comisión Investigadora del Transporte de leña y carbón nombrada por la H. Cámara de Diputados de la Nación. $ 2.255,38 m/n.

Art. 2º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Mensaje Nº 20 — Solicitando un crédito suplementario del H. Congreso para el Departamento de Hacienda, por la suma de $ 198.098,40 m/n

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

2003

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 198.098,40 m/n) ciento noventa y ocho mil noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de papeles para la impresión de valores fiscales y postales, adquiridos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de abril del año en curso.

En los antecedentes que se acompañan (expediente Nº 4698 — C — 1924 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y copia legalizada del referido Acuerdo de Gobierno), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 198.098,40 m/n) ciento noventa y ocho mil noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los papeles adquiridos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de abril de 1924, para la confección de valores fiscales y postales.

Art. 2º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Nombramientos interinos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2004 — 888

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Escribientes de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia concedida a los titulares, Señores Rosario Lembo y Ricardo E. González, a los señores Arturo Etchichury y Alejandro Hasting respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos en comisión

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2005 — 889 — Visto lo pedido por la Aduana de la Capital en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudantes de 5ª. de la Aduana de la Capital, en comisión y con la asignación mensual que actualmente perciben, a los siguientes peones de la misma: — Arturo U. E. Chiappa, Benito García Sánchez, Cándido Crovetto, Fernando Maire, Pedro J. Ortiz, Lorenzo Zucotti, Toribio M. Uranga, Enrique Lambert, Pablo Bedel Rodríguez, Domingo D. Rey, Antonio Ares, Juan Borrás, Atanasio Caseo, Juan J. Arias Nemesio F. Farías, Juan Capurro, Santiago A. Costa, Rafael Rodríguez Eudosio Cejas, Juan López López, Agustín A. Solari, Manuel Bruguera, Raúl J. Espíndola, Pantaleón Miguel José Alvarez González, Manuel P. Elizárraga, Juan Gómez, Santos Rodríguez, Juan F. López, José Bavastro, Higinio Constanzó, Andrés V. G. Costa, Rafael Reyes, Andrés Pérez Montoya, Jose Poldano, Sixto V. Villa, Ramón Camaño, Pascual V. Ricardi, León Lapuente, Manuel Uranga y Francisco Mansilla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2006 — 890 — Consultando el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Escribiente de Personal de la Subsecretaría, al Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, don Constantino Perna y en su reemplazo, a don Alfredo E. Klappenbach.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2007 — 891 — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Inspector de Zona del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don Eduardo Martínez. y nómbrase en su reemplazo, al Secretario de la misma, Doctor Carlos Ponce, y para ocupar este puesto, al Doctor Nereo Giménez Melo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2008 — 892 — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Juan Noriega, que falleció, al Señor Agel Culaciati.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2009 — 899 — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Concédese por última vez, un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Dolores Andrade González de Barbeito, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación de un empleado

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2010 Exp. 10.241 — O — 1924 — 900 — Visto lo pedido precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º art. 23 del Acuerdo Gueneral de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Sepárase de su puesto al Auxiliar de 4ª. de la Oficina Química Nacional de Rosario, señor Oscar Federico Leder.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2011 — 901

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Aduana de Posadas: Guardaalmacén del Ferrocarril Nord-Este Argentino (La Laguna) en reemplazo de Francisco Sánchez, que falleció, al Escribiente de la misma, don Américo Cassani y para ocupar este puesto, a don Julián V. Bianchi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2012 — 902 — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjanse sin efecto los últimos tres meses de la licencia, que por el término de seis, sin goce de sueldo, le fuera concedida al Escribiente de la Aduana de la Capital, Don Gualberto M. Ruiz, por decreto de fecha 11 de Junio ppdo., en virtud de haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Expediente 9890 — T — 924—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Dolores Miro de Tarelli, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Luis Tarelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que si bien es verdad que el art. 58 de la ley 4349 establece que a los fines de la jubilación no son computables los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de don Segundo Villafañe, Máximo Casá, Alvaro E. Newton, Ernesto Pellegrini, Alberto Gelli, etc., ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos), por cuya circunstancia se incluyen en el cómputo efectuado únicamente los prestados hasta el 31 de Octubre de 1894;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 26 vta. y 27, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y tres pesos con siete centavos ($ 63.07 m/n) moneda nacional, a Doña Dolores Miro de Tarelli, Pedro, Alfredo, Jacinto, Enrique, Julia Adriana, Armando Osvaldo y Carlos Tarelli, viuda e hijos legítimos del ex-Capataz del Arsenal de Guerra don Luis Tarelli.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2013 — 865 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y tres pesos con siete centavos ($ 63,07 m/n) moneda nacional, a doña Dolores Miró de Tarelli, Pedro, Alfredo, Jacinto, Enrique, Julia Adriana Armando, Osvaldo y Carlos Tarelli, viuda e hijos legítimos, del ex-Capataz del Arsenal de Guerra, don Luis Tarelli, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Expediente 9938 — A — 924—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Elisa Roque de Alvarez, por sí y sus hijas menores y las Señoritas María Teresa de Jesús, María Inés y María Silvia Renee Alvarez, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Eladio Regis Alvarez Centeno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 23 de Octubre de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 de Diciembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129.60 m/n), moneda nacional, a Da. Elisa Roque de Alvarez, María Cristina María Elisa, María Teresa de Jesús, María Inés, y María Silvia Renee Alvarez, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Eladio Regis Alvarez Centeno.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2014 — 866. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n), a Doña Elisa Roque de Alvarez, María Cristina, María Elisa, María Teresa de Jesús, María Inés y María Silvia Renee Alvarez, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Eladio Regis Alvarez Centeno, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Expediente 10.003 — M 924—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Minaverry, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 266.45 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con trece centavos ($ 253.13 m/n), moneda nacional, a doña María Minaverry, Maestra de 1ª. Categoría de la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2015 — 867. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con trece centavos ($ 253,13 m/n) moneda nacional, a doña María Minaverry, Maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924

Expediente 9899 — F — 924—Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Sixto Pedro Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos ochenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, ($ 680,56 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 646.53 m/n) moneda nacional, a don Sixto Pedro Fernandez, Empleado de la Administración General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2016 — 868 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 646,53 m/n) moneda nacional, a don Sixto Pedro Fernández, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

Exp. 10023 — V — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Inocencia Vidal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 271,41 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/º. del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 257,84 m/n.) moneda nacional, a Doña Inocencia Vidal, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No. 1 del Consejo Escolar 1º.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/º. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Celso R Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2017.— 869.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos, ($ 257,84 m/n.) moneda nacional, a Doña Inocencia Vidal, Maestra de 1ra. categoría de la Escuela No. 1 del Consejo escolar 1º. y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 6 de 1924.

Exp. 10 091 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Mangano, solicitando jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, de los cuales los comprendidos entre el 18 de Febrero de 1882 y el 28 del mismo mes de 1908 lo fueron en el Ferrocarril del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 144,40 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/º. del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/º. del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 137,18 moneda nacional, a Don José Mangano, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad en la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650, con el 10 o/º. de su importe. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch, — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2018.—870.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 137.18 m/n.) moneda nacional, a Don José Mangano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Exp. 9923 — G — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Luis María Gauna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 173,50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/º. del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 164,82 m/n.) moneda nacional, a Don Luis María Gauna, Oficial de Justicia de Juzgado de Paz de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/º. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2019.—871.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 164,82 m/n.) moneda nacional, a Don Luis María Gauna, Oficial de Justicia de Juzgado de Paz de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

Exp. 9937 — A — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Calixto S. Aguilar, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años 3 meses y 15 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 años, 3 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 163,48 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/º. del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos (pesos 155,31 m/n.) moneda nacional, a Don Calixto S. Aguilar, Cabo de la Policía de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/º. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Celso R Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2020.—872.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Septiembre 8 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos ($ 155,31 m/n.) moneda nacional, a Don Calixto S. Aguilar, Cabo de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1924

Exp. 9932 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Jorge Milich, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía Tower Bell y Sociedad Cooperativa Telefónica, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de la ley 11.110;

Que de los servicios prestados, diez y ocho (18) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintidós pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 322,43 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la ley 11.110, para ser reintegrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/º. del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/º. del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/º. por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4370 y 21 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 70,80 o/º. del suedo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos con veintiocho centavos (pesos 228,28 m/n.) moneda nacional, a Don Jorge Milich, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares, de conformidad con el artículo 31 de la ley 11.110, con el 10 o/º. de su importe. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2021.—873.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos veintiocho pesos con veintiocho centavos ($ 228,28 m/n.) moneda nacional, a Don Jorge Milich, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Exp. 10002 — M — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan José Miró, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que, el recurrente ha prestado 27 años y 9 meses de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 16 años y 9 meses corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos tres pesos con noventa y dos centavos ($ 203,92 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 13 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordi-

naria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y tres pesos con setenta y dos centavos ($ 193,72 m/n.) moneda nacional a Don Juan José Miró, Director de 2a. categoría de la Escuela No. 7 de Entre Ríos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2022.—874.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y tres pesos con setenta y dos centavos ($ 193,72 m/n.) moneda nacional, a Don Juan José Miró, Director de 2a. categoría de la Escuela No 7 de Entre Ríos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

Exp. 9978 — C — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Julio Carminatti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 151,96 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 144,36 m/n.) moneda nacional, a Don Julio Carminatti, Ordenanza de los Tribunales de la Capital.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2023.—875.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 144,36 m/n.) moneda nacional, a Don Julio Carminatti, Ordenanza de los Tribunales de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Exp. 10.018 — U — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Guillermo Unsworth, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 269,75 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos (pesos 256,26 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Guillermo Unsworth, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2024.—876.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 256,26 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Guillermo Unsworth, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Exp. 10023 — Z — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Camila Sánchez de Zugasti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos con veintiséis centavos ($ 170,26 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11260. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos (pesos 161,75 m/n.) moneda nacional, a Doña Camila Sánchez de Zugasti, ex-Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2025.—877.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 161,75 m/n.) moneda nacional, a Doña Camila Sanchez de Zugasti, ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Exp. 10015 — R. — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Emma Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que la postulante se encuentra físicamente imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 17 años 9 meses y 17 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana se han computado a favor de la peticionante seis meses de licencia disfrutada en el año 1922, acreditándose en tal forma, una totalidad de diez y ocho (18) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 257,15 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o. de sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 138,86 m/n.) moneda nacional, a Doña Emma Rodríguez, Maestra de 1a. Categoría de la Escuela No. 17 del Colegio Escolar 9o.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2026.—878.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 138,86 m/n.) moneda nacional, a Doña Emma Rodríguez, Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 17 del Consejo Escolar 9o.; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Exp. 9992 — G — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ricardo Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 132,67 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de ciento veintiséis pesos con cuatro centavos ($ 126,04 m/n.) moneda nacional, a Don Ricardo Gómez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos

Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2027.—879.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civi-

les, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veintiséis pesos con cuatro centavos ($ 126,04 m/n.) moneda nacional, a Don Ricardo Gómez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924.
Exp. 10.100 —L.— 1924— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosalía Domínguez de López, por sí y sus hijos menores y la Señorita Justina Estela López, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Benjamín López Olmos, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 10 de Noviembre de 1916 y Decreto aprobatorio del P. E. del 19 de Diciembre del mismo año;
Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente
Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a Da. Rosalía Domínguez de López, Justina Estela, Natividad María, Aida Severiana, Benjamín Jorge, Roberto Tomás y Víctor Manuel López, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Benjamín López Olmos.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349;
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.
Vicente F. López
Buenos Aires, Sept. 22 de 1924.
2028. — 880 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a Doña Rosalía Domínguez de López, Justina Estela, Natividad María, Aida Severiana, Benjamín Jorge, Roberto Tomás y Víctor Manuel López, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Benjamín López Olmos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924
Exp. 10098 —S— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Florinda Barker de Sacriste, y las Señoritas María Catalina, Petrona María Andrea y María Florinda Sacriste, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Arístides Sacriste, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027, y
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 22 de la 11.027;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156 m/n.) moneda nacional, a Da. Florinda Barker de Sacriste, Da. María Catalina, Da. Petrona María Andrea y Da. María Florinda Sacriste, viuda e hijas legítimas del ex-Oficial de Control de Tabacos de la Administración de Impuestos Internos Don Arístides Sacriste.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349;
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.263, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.
Vicente F. López
Buenos Aires, Sept. 22 de 1924.
2029 — 881. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156 m/n.) moneda nacional, a Da. Florinda Barker de Sacriste, Da. María Catalina, Da. Petrona María Andrea, y Da. María Florinda Sacriste, viuda e hijas legítimas del ex-Oficial del Control de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, Don Arístides Sacriste y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.
Exp. 10113 —F— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Guillermo Felder, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años 8 meses y veinte días, de servicios en la Administración Nacional de los cuales 4 años y 20 días corresponden a funciones privilegiadas:
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 282,75 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias y lo resuelto por la Junta en la sesión de que da cuenta la precedente constancia concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 268,61 m/n) moneda nacional, a Don Guillermo Felder, Empleado de la Aduana de la Capital.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349;
3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello — J. B Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle
Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sept. 18 de 1924.
Vicente F. López
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924.
2030. — 882. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 268,61 m/n) moneda nacional, a Don Guillermo Felder, Empleado de la Aduana de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Asres, Septiembre 16 de 1924.
Exp. 10156 —G— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Jorge Grunwaldt, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos setenta y nueve pesos con dos centavos ($ 979,02 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de novecientos treinta pesos con siete centavos ($ 930,07 m/n.) moneda nacional, a Don Jorge Grunwaldt, Gerente del Banco de la Nación Argentina.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.
Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.
Vicente F. López
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924.
3634 — 883 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 del actual, acordando jubilación ordinaria de novecientos treinta pesos con siete centavos ($ 930,07 m/n.) moneda nacional, a Don Jorge Grunwaldt, Gerente del Banco de la Nación Argentina, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924
Exp. 10196 —D— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José María Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
cidas de conformidad con las disposiciones
Que por las certificaciones producidas legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 172,51 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 34 vta. y 35, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 163,88 m/n) moneda nacional, a Don José María Díaz, Operario del Arsenal de Guerra.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924.

2032 — 884. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Septiembre, del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 163,88 m/n.) moneda nacional, a Don José María Díaz, Operario del Arsenal de Guerra; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

Exp 10239 —T— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Jorge Tombeur, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 474,92 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 451,17 m/n.) moneda nacional, a Don Jorge Tombeur, Secretario del Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sept. 22 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 24 de 2924.

2033. — 885 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 del actual acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 451,17 m/n.) moneda nacional a Don Jorge Tombeur, Secretario del Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Anulando las elecciones realizadas en la Caja Bancaria. — Ley 11232.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.

2216-948.

Vista la nota de la Liga de Empleados Bancarios, denunciando infracciones e irregularidades en la elección de delegados electorales de representantes del personal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, y solicitando la anulación de dichas elecciones, y

Considerando:

Que el decreto del P. E. de Agosto 14 ppdo., suspendió la asamblea de delegados con el fin de compulsar los antecedentes de la expresada denuncia y apreciar el alcance e importancia de los hechos en que se fundaba;

Que el informe de la Junta Electoral respectiva, designada por decreto de fecha 7 de Enero ppdo., concuerda con lo expuesto por los recurrentes, en cuanto a las deficiencias del sistema de votación adoptado que dispone el envío del voto personal por intermedio del Correo, lo que no ofrece las garantías que reclama un sistema de libre elección, aparte de que permite la consumación de abusos cuyo contralor, según la misma junta, es prácticamente imposible;

Que el hecho de haberse distribuído las cédulas de afiliación y sobre en la Capital por intermedio de las gerencias de los Bancos, circunstancia que la junta reconoce, autoriza a presumir que son, cuando menos, posibles los actos de presión de que reclama la Liga de Empleados Bancarios, presunción más justificada aun, si se tiene presente que algunas empresas han devuelto por correo y en una sola remesa, el total de los votos de sus empleados;

Que aun cuando se excluya toda sospecha contraria a la seriedad con que hayan intervenido las empresas en el acto electoral, no puede aceptarse por el P. E., como regla de procedimiento, la de entregar a las gerencias los sobres correspondientes a su personal, porque corresponde asegurar la libertad del voto y el secreto que impone la Ley, llevando las garantías hasta el acto mismo de la elección;

Que para el afianzamiento de la nueva institución y para su prestigio, es imprescindible que el primer acto electoral destinado a crear las autoridades que han de organizarla e imprimirle el rumbo, esté revestido de excepcionales garantías y en tal sentido corresponde juzgar la incidencia sometida al P. E., con el mayor interés, para que dichas autoridades sean la expresión verdadera del pensamiento de la mayoría, como lo requiere la ley orgánica de la Caja;

Que procede declarar que los vicios puestos de manifiesto por la Junta Electoral, son exclusivamente debidos al defectuoso sistema de votación adoptado, y de ninguna manera imputables a la Junta respectiva, que ha procedido imparcialmente en todo momento y con encomiable empeño, procurando subsanar con la mayor actividad las deficiencias constatadas;

Que hechas las precedentes salvedades, no cabe duda que la Junta Electoral ha incurrido en una violación involuntaria a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11232, al distribuir las cédulas de afiliación y los sobres por medio de las gerencias de los Bancos, pues dicha disposición le prohibe expresamente "toda intervención de las empresas y agentes de las mismas en los trámites electorales". Y el art. 3o. del decreto reglamentario establece que "dentro de los quince días siguientes a la fecha del llamado a elecciones, la Caja hará llegar a manos de los votantes, por intermedio de la Junta electoral, los sobres que han de servir para hacer efectivo el voto";

Que con el sistema de elección adoptado por la Junta, no sólo es posible la presión moral, lo que ha querido impedir la ley eliminando a las empresas como factores de la elección, si no que también se quebranta el propósito perseguido por aquélla, al disponer la votación secreta;

Que el solo hecho de que haya sido posible consumar maniobras electorales capaces de burlar la voluntad de la mayoría, tiene singular importancia; pero la reviste en mayor grado el precedente irregular que se consagraría, si se aprobase un sistema de elecciones contrario al de la ley;

Que si bien el dictamen del señor Procurador General de la Nación es contrario a la nulidad pedida, admite la procedencia de las observaciones formuladas al actual sistema de elección, en cuanto puede ser motivo de reformas para lo futuro; pero entiende el P. E. que los inconvenientes apuntados en los considerandos que preceden y que fundan la anulación de dichas elecciones, resulta más que de deficiencias de la ley, de errores de procedimiento al hacerse efectiva su aplicación, lo que puede subsanarse por un decreto aclaratorio:

Por tanto y oídos el señor Procurador del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Anúlase la elección realizada entre el 1 y 7 de Julio ppdo., para nombrar delegados electorales representantes del personal, en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias.

Artículo 2o. — Pase a la Junta Electoral respectiva, para que proceda a citar a nuevas elecciones, dentro del término de un mes.

Artículo 3o. — Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Ley Nº 11.310 — Venia para demandar a la Nación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. — Concédese la venia solicitada por la Señora Teresa B. de Saliner, para demandar a la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Elpidio González — Mario M. Guido
Adolfo Labougle

C. González Bonorino

Registrada bajo el Nº 11310.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1924.

C. 1537.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Ley Nº 11311 — Venia para demandar a la Nación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. — Concédese la venia solicitada por Don Domingo Aguirre, para demandar a la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

Elpidio González — Mario M. Guido
Adolfo Labougle

C. González Bonorino

Registrada bajo el Nº 11311.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1924.

C. 1536.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

«Compañía Yerbatera Argentina» — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

694. — Y. 9/924 — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima «Compañía Yerbatera Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia;

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Yerbatera Argentina» constituída en esta Capital el 15 de Julio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. quince (15), diez y seis (16) y veintiuna (21).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Horario de trenes de verano 1922/1923

F. C. S.

Buenos Aires, Novbre 21 de 1922.

02208 — S — 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta a la aprobación el proyecto de horario para trenes generales, que propone poner en vigencia durante la próxima temporada de verano, a regir desde el 1º de Diciembre próximo, y

Considerando:

Que el horario de los servicios del ramal Merlo-Lobos, no ha sido impreso por cuanto se hallan supeditados a los que establecerá la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, encontrándose el asunto a estudio y que será motivo de una publicación aparte, tan pronto se haya resuelto en definitiva. No obstante lo cual puede anticiparse que los pedidos serán satisfechos en cuanto al número de trenes, dejando lo referente a la rapidez al Ferrocarril Oeste, quién con motivo de electrificar sus servicios urbanos resolverá sobre el establecimiento de trenes rápidos en combinación con los del Ferrocarril del Sud; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario en cuestión, con la salvedad de que en lo que se refiere al ramal Merlo-Lobos, la Empresa deberá efectuar las publicaciones de los servicios pertinentes tan pronto tenga arreglados éstos con la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Además como es de práctica la Empresa hará las publicaciones pertinentes y remitirá a esta Dirección General los ejemplares del horario de pared e itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259............ $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Agosto de 1924.......... $ 1.078.947.700

Balance al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro....................				115.000	—
» » series F a 21ª ..	$ 1.211.572.700,—				
Convertidos Ley 2842	» 873.850,—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 16.291.225					
Conexiones domiciliarias.. » 241.507	» 16.532.732,—	1.228.979.282	—		
Hipotecas Art. 62		2.224.766	—		
Servicios a cobrar.	$ 49.825.752,258				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.669.674,179	48.156.078	079	270.025	—
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior)....................		2.000.000	—		
Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva:					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2000000 —				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260. ..	» 4197200 —	6.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		398.300	—		
Cédulas rescatadas..........................		132.181.900	—	988.850	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas, inversión Fondo de Reserva...........		517.150	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 268.931.675,—				
Caja de Ahorros.............	» 7.852.825,—	276.784.500	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		4.839.883	100		
Mobiliario y útiles........................		850.113	760		
Propiedades rematadas		951.674	705		
Cambios curso legal		17.545.616	810		
Conversión Ley 2842				873.850	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 28.829.776,942				
Reserva de créditos personales...	» 26 363.799,021	2.465.977	921		
Obligaciones a cobrar........................		108.803	510		
Inmuebles		16.686.770	289		
Operaciones pendientes........................				25.928	669
Caja:					
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales..............	$ 617.922,016				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 31.129.190,606	31.747.112	622		
		1.772.630.128	794	9.380.658	669

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				
Anulado » » »	» 19.011.150			988.850	—
Emitido: series F a 21ª.......	$ 1.713.288.900				
Anulado » » » 21ª.......	» 502.159.300				
	$ 1.211.129.600				
En circulación:					
Cédulas series K a 21ª........	$ 1.078.947.700				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 21ª........	» 132.181.900				
	$ 1.211.129.600				
Operaciones pendientes (cédulas serie 21ª, a emitir)...........	» 443.100	1.211.572.700	—		
Intereses de los préstamos..........................		36.900.771	750	30.068	669
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 104.990.935.552				
» » » convertidos Ley 2842.................	» 361.215.985				
De los préstamos en efectivo Art. 4o..................	» 606.879.518				
De las hipotecas Art. 62.....	» 65.889.464	106.024.920	519	106.699	778
Comisiones..		8.810.611	600	717	500
Cupones a pagar		1.708.348	250	21.505	—
Cédulas sorteadas a pagar..........................		4.605.325	—	144.600	—
Operaciones pendientes..............................		3.793.644	780		
Depositantes de cédulas.............................		276.784.500	—		
Servicios anticipados................................		163.241	250		
Cambios oro sellado				7.720.071	896
Conversión Ley 2842.................................		873.850	—		
Intereses de Ley y bancarios		3.357.582	379	117	261
Diferencias por cotizaciones de cédulas inversiones Fondo de Reserva........................		20.526	120		
Diferencias por cotizaciones Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva		497.270	970	225.400	—
Primas de seguros.		913.603	820		
Ganancias y Pérdidas		2.257.36[illegible]	067	142.62[illegible]	070
Fondos de reserva:					
De seguros..........................	$ 398.445,01[illegible]				
Art. 4º	» 43.738.275,76[illegible]				
General	» 70.204.152,005	114.340.872	789		
		1.772.630.128	794	9.380.658	669

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	86.667.400	9.218.000	—
K	5 %	1 %	70.165.000	53.870.550	4.928.850	11.365.600
L	6 %	»	89.966.000	59.300.050	9.201.000	21.464.950
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	190.093.900	48.978.450	207.369.550
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	15.984.225	5.736.325	28.205.750
» 2ª »	»	»	48.850.000	18.530.425	3.467.675	26.851.900
» 3ª »	»	»	50.000.000	13.812.525	5.427.900	30.759.575
» 4ª »	»	»	50.000.000	10.826.875	10.754.375	28.418.750
» 5ª »	»	»	50.000.000	12.829.025	2.678.900	34.492.075
» 6ª »	»	»	50.000.000	11.228.075	2.895.450	35.876.475
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	5.803.075	2.994.275	41.202.650
» 8ª »	»	»	50.000.000	5.088.250	2.340.575	42.571.175
» 9ª »	»	»	50.000.000	3.873.850	2.271.325	43.855.325
» 10ª »	»	»	50.000.000	4.497.650	4.062.475	41.439.875
» 11ª »	»	»	50.000.000	2.097.475	2.165.675	45.736.850
» 12ª »	»	»	50.000.000	1.803.650	2.036.950	46.154.400
» 13ª »	»	»	50.000.000	1.354.950	2.203.350	46.441.700
14ª	»	»	50.000.000	967.775	3.489.025	45.543.200
» 15ª »	»	»	50.000.000	654.350	1.575.000	47.770.650
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.199.725	2.198.625	46.601.650
» 17ª	»	»	50.000.000	915.800	1.734.550	47.349.650
18ª	»	»	50.000.000	470.275	752.525	48.777.200
Ley 11259 19ª »	»	»	42.974.250	186.350	467.725	42.320.175
» 20ª »	»	»	39.081.000	88.100	437.850	38.555.050
» 21ª »	»	»	29.999.050	10.475	165.050	29.823.525
Series						
A-B-C-D-E-I,			1.713.288.900	502.159.300	132.181.900	1.078.947.700
Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.805.828.800	594.699.200	132.181.900	1.078.947.700
A oro	5	1 %	20.000.000	19.011.150	988.850	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
A oro................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924

Vº Bº: PUBLÍQUESE: AQUILES L. LÉRTORA, Contador general

JOSÉ BARRAU, Gerente general

CROVETTO, Presidente

LUIS F. LERENA, Prosecretario general

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 18 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines . . .	2.40
" avisos varios	200.40
" adicional	16.—
	221.80

Lorenzo Ponce de León

Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|4), $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, ídem, si es para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos detallados a continuación:

Pan y harina—

1.400 kg. pan de 1ra., en panecitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 15 frazadas de algodón; 46 bolsitas; 20 cuellos y 40 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladas, 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 7, en Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924 a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larracchea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

c20 octb. No. 1473 v6 novb.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Maipú 17. — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abona el dividendo provisorio de 5 o|o correspondiente al 1er. semestre del 14o. ejercicio.

Buenos Aires Octubre 20 de 1924. — El gerente.

c20 octb. No. 1475 v22 octb.

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

c20 octubre No. 1477 v5 novbr.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

c20 octb. No.1476 v3 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.

2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.

3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.

4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

c18 octb. No. 1469 v5 novb.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO y Cía. Ltda.

Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo Y Cía., Ltda.", que el dividendo correspondiente al 11o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de Octubre de 1924, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa No. 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la Ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Corrientes No. 790, desde el lunes 20 de Octubre de 1924, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los sábados, a razón de $ 8 curso legal cada acción ordinaria, o $ 7.50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo No. 5. — El Presidente.

E. 17 octubre No. 1437 v20 octubre

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Benfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El Directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.
2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración del síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1924, el directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 53 y 63.

3o. Elección de 3 accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes; 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesante y 2 síndicos por un año en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha hasta el 27 de Octubre de 1924, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e18 octb. No. 1460 v30 octb.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 septbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1381 v27 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e6 octb. No. 1237 v25 octb.

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Tendrá lugar el día 23 del corriente en su local social Patricios 218, la asamblea general ordinaria de socios, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3. Aprobación del balance correspondiente al 3er. trimestre.
4. Nombramiento de un vicepresidente y dos vocales suplentes.
5. Asuntos sobre la anterior comisión.
6. Asuntos varios.

A no haber el número indicado, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 30 del mismo mes a las 20 y 30 horas. — El presidente. El secretario.

e18 octb. No. 1462 v23 octb.

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio.

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

LA VASCONGADA

Productos de Lechería — Producción, Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"

Asamblea General del 25 de Octubre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 336, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícoua Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olaran, Chaus, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1228 v24 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Lda.
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e3 octb. No. 1215 v30 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (art. 26 de los estatutos).

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Hueck, director secretario, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Désignación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1283 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

COOPERATIVA DE CONSUMOS. — ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.—

Salta 317 al 319. — 2a. Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos y por resolución del directorio y síndico, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre próximo a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 34, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 33. — La asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas, por la mayoría de votos presentes.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos, a los efectos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1288 v20 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruíz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de Octubre a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e8 octubre No. 1260 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubr.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta, según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924. — El Secretario.

E. 19 octubre No 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la décimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, **por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las catorce horas, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2o. Elección de Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Secretario.

E. 3 octubre No. 1208 v18 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1320 v27 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
25 DE MAYO 171
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. —Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
21o. ejercicio: 1o. de Octubre de 1923| 30 de Junio de 1924

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.— Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1212 v20 octubre

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — El secretario.

e4 octb. No. 1219 v21 octb.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 153

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años, para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6o., 7o. y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 21 de Octubre de 1924, a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3o. Elección de tres Vocales, en reemplazo de los señores J. B. Piaggi, T. A. Geldart, y P. A. Weber.

4o. Autorizar a la C. D. para nombrar Socios Honorarios de nuestra Institución a los señores miembros del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Yachting.

5o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea. — H. J. Fernández, Secretario Honorario.

E. 11 octubre No. 1348 v31 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la sambleа, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

NILSSEN, OLSEN Y Cía. Lda.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre No. 1244 v21 octubre

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA (S. A.)

(En Liquidación)

2a. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real i Taylor, T. D., contra Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de Asamblea General Extraordinaria", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación, a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar en el local Rivadavia 814, 2o. piso, el 27 de Octubre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose constituído la primera Asamblea por falta de número, la próxima Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

E. 11 octubre No. 1329 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

TENNIS CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del estatuto, se convoca a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día primero de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Parque 3 de Febrero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios, para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

2o. Integración de la comisión directiva y distribución de los cargos.

3o. Elección de la comisión auxiliar de Damas.

4o. Consideración de la memoria y balance.

5o. Resolver cualquier asunto de interés para el club. — El secretario honorario.

e18 octb. No. 1466 v18 octb.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. Anón. Coop. Lda.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas para el día martes 28 del corriente, a las 16, en el local social, calle Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 30, 37, 45 y 48 de los Estatutos.

2o. Integración del Directorio para reemplazar, por el tiempo que les faltaba para completar su período (hasta el 31 de Diciembre de 1925), a los señores: Presidente, Secretario y Protesorero, que renunciaron.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen (Art. 55).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — H. Curel, Síndico.

E. 17 octubre No. 1442 v28 octubre

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 2º (inciso k), del actual Estatuto social.
2o. Transferencia de la propiedad en el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924 —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubre

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lacorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.
3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.
4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

WEIL Y EDELSTEIN
S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. —

E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima
CORRIENTES 641
Asamblea General Extraordinaria
TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.
2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea..

E. 11 octubre No. 1328 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA. — S. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Nombramiento del síndico.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de un director titular por dos años.
3o. Elección de dos directores suplentes por un año.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.
6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v28 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Fijación de la remuneración del síndico.
3o. Nombramiento de directores.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de síndico y síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924. — 2o. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924. —La Comisión Directiva.

E. 14 octubre No. 1392 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Consideración del informe de los Síndicos.
3o. Elección de Síndicos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1373 v30 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c); Art. 18, Art. 28, Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.
2) Lectura del dictamen del Síndico.
3) Proyecto de liquidación.
4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás apruehen y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Saenz Peña No 567 (escrit. 131), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cancallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1386 v30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

GEA. COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea. Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores F. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2655, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I, 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1786

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Domicilio: San Martín Nº 296—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/l
» subscripto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 400.000.— »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Cuarto Trimestre del décimo ejercicio social)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y Depósitos en el extranjero	214727 9[illegible]	
Acciones y títulos de renta	167147 6[illegible]	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10681 1[illegible]	
Obligaciones a cobrar	52408 0[illegible]	
Mobiliario y material	9951 1[illegible]	
Deudores varios en ctas. ctes.	15 939 4[illegible]	
Comisiones descontadas Vida	41637 2[illegible]	
Gastos de organización a amortizar	10793 9[illegible]	
Gastos de explotación	201147 01	
Reaseguros pasivos Vida e Incendio	82178 9[illegible]	
Siniestros y gastos de siniestros	93201 59	
Primas vencidas por cobrar, Vida	50172 4[illegible]	
Anulaciones y extornos	21059 47	
Pólizas liquidadas Vida	4148 97	
Operaciones en suspenso	8128 67	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	24190 23	
Jubilaciones y pensiones	322 50	1731298 47
SECCIÓN ACCIDENTES:		
Indemnizaciones y asistencia médica	51499 —	
Banco Nación: Títulos Empréstito Arg., garantía accidentes	44600 —	
Gastos de organización a amortizar	5975 3	
Mobiliario y material	2115 09	
Deudores en ctas. cte.	65418 08	
Gastos de explotación	71192 6[illegible]	
Anulaciones y extornos	16220 65	255557 72
Ganancias y Pérdidas		52317 73
		2041883 92

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital	1000000 —	
Reservas Vida	163032 85	
Beneficios asegurados Vida	48841 84	
Reservas automóviles	10565 61	
» Incendio	22770 67	
Cuentas explotación	451954 62	
Acreedores varios en ctas. corrientes	133583 90	1830849 49
SECCIÓN ACCIDENTES:		
Reservas Ley 9688	37884 68	
Cuenta explotación	173135 52	
Acreedores en cuentas corrientes	514 23	211534 43
		2041883 92

Oscar Zefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct N. 1467 v-22 oct.

1778

SOCIEDAD COOPERATIVA de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2938

Autorizada por Decretos del 6 de Septiembre de 1906 y 12 Marzo de 1911

Capital autorizado ..... $ 100.000.—
» subscripto ..... » 50.000.—
» realizado ..... » 27.450.—

Serie de acciones emitidas: Dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Julio de 1924

3er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22500 —
Muebles y útiles	509 80
Herramientas	846 75
Bolsas	38 8 69
Inmuebles	2166 —
Caballos y rodados	693 60
Seguros	565 —
Caja	3516 93
Sueldos	11905 —
Gastos generales	2118 30
Maquinarias e instalaciones	6783 21
Caja de previsión social, Ley 11.289	404 92
Deudores hipotecarios	20320 32
Pesadas	1164 20
Jornales	16651 41
Acarreos	16165 08
Banco Británico de la América del Sud	8749 33
Deudores varios	80478 26
	246869 55

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40101 47
» » previsión	20617 54
Dividendos	572 42
Acreedores varios	28758 50
Mercaderías	56778 96
Ganancias y Pérdidas	40 66
	246869 55

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 17 oct. N. 1430 v-20 oct.

1535

"La Aseguradora Ganadera y Mercantil"

Florida 125 — Buenos Aires

Compañía Argentina de Seguros autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 246.000 —
» realizado .... » » 207.940 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1924

Primer trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	38060 —
Caja y Bancos	65518 45
Propiedades inmuebles	68141 —
Títulos de renta y valores diversos	15900 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	2957 80
Mobiliario y material	45362 70
Diversos deudores	115073 89
Gastos de organización a amortizar	13126 53
Gastos de explotación	25521 50
Siniestros	13414 26
Cuentas de orden	4594 70
	407673 33

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	246000 —
Reservas	51250 81
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	73946 60
Cuentas de orden	4598 70
Cuentas explotación	28877 22
	407673 33

R. Travers, presidente — V. M. Curutchet, gerente. — Jorge Quirno, tesorero. — Juan J. Baca Castex, síndico - suplente

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 oct. N. 1450 v-20 oct.

1541

La Aseguradora Ganadera y Mercantil

Compañía Argentina de Seguro

Calle Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto .... " " 246.000.—
" realizado .... " " 205.390.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

4º Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	40610 —	Capital subscripto	246000 —
Caja y Bancos	94120 61	Reservas	39753 42
Propiedades e inmuebles	68141 —	Siniestros pendientes	12750 —
Títulos de renta y valores diversos	15900 —	Diversos acreedores	71121 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	4599 70
Obligaciones a cobrar	5957 3[illegible]	Cuenta explotación	188345 72
Mobiliario y material	47345 70		
Diversos deudores	78598 29		
Gastos de organización a amortizar	11633 19		
Gastos de explotación	159359 68		
Siniestros	33610 29		
Cuentas de orden	4599 70		
	568170 7[illegible]		568170 75

Sylla Monsegur, presidente —A. Sánchez Borja, gerente.—Samuel Torrero, tesorero.—Eugenio Porcel, síndico

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 31 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 oct. N. 1450 v-20 oct.

1614

— "LA FINANCIERA" —

SOCIEDAD ANONIMA.

MAIPU 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.575.000 —
» subscripto	» 571.200 —
» realizado	» 571.200 —
» a reemitir	» 1.003.800 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

Hecho a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	15916 47
Préstamos hipotecarios	457901 57
Propiedades inmuebles	449313 60
Propiedades inmuebles con promesa de venta	86313 88
Préstamos sobre pólizas «Dotalina No 2»	12183 98
Cuentas corrientes	1914 35
Rentas e intereses vencidos	35731 33
Mobiliario	9015 41
Deudores varios	45505 61
Primas vencidas a cobrar	15218 —
Deudores por terrenos	85.01 —
Derechos transferencias	4087 64
Primas a cobrar «Dotalina Nº 1»	18591 60
Cooperativas	28168 53
Asuntos en gestión	115212 80
Siniestros «Dotalina Nº 2»	12826 2
Siniestros «Dotalina No 1»	17521 71
Siniestros «Dotalina especial»	4954 65
Gastos explotación	90789 20
Explotación terrenos Godoy Cruz	5826 88
Acciones depositadas—Artículo No 33	31500 —
	1579744 18

HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas de previsión	46518 60
Reservas estatutarias	40263 29
Reserva matemática «Dotalina especial»	36811 25
Dividendos pendientes	22886 91
Rentas a pagar «Dotalina No 1»	17467 21
Rentas a pagar «Dotalina No 2»	52826 20
Rentas a pagar «Dotalina especial»	4954 65
Costos del Seguro Nº 1	1464 18
Fondo dividendos deaccionistas	3590 59
Sección Fondo Ahorros Habilitador	15449 19
Agencias	24772 77
Costos de Seguro No 2	188521 78
Beneficio asegurados en participación	6746 79
Acreedores varios	24059 97
Valores diversos	115212 80
Cuenta explotación	88514 25
Jubilaciones	160 50
Terrenos Escorihuela	250000 —
Fondo pensiones y subsidios	477 22
Reservas para ganancias a realizar	36345 60
Depósito acciones—Consejo de Administración	31500 —
	1579744 18

Buenos Aires Junio 30 de 1924.

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera».

Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.— Florencio Alvo, director general.— Martín Rodríguez Etchart, síndico.— Rodríguez Etchart y Cía, auditores revisadores

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. N. 1464 v-22 oct.



LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Estando vacantes los puestos de médico Director Regional de Paludismo en La Rioja, y Médico Director del Dispensario Antivenéreo, en el Puerto del Rosario, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1o. Abrir por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer los puestos de referencia.

2o. Dicha inscripción se hará en la Secretaría General de este Departamento, Sarmiento 961, hasta el día 21 del corriente a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los títulos correspondientes.

3o. Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

4o. Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y al señor Decano de la Facultad de Medicina.

O|21 v27 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Congreso de Av. del Tejar a F. C. C. A., Roque Pérez de Monroe a Congreso, Wáshington de Monroe a Congreso, Plaza de Monroe a Nahuel Huapí y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

e13 octubre s.p.p. o|895 v20 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

E. 18 octubre spp. o|1229 v27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calle Camacuá de Monte a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El secretario.

el 14 octb. s|pp O|897 v21 octb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos tanques subterráneos para alcohol, cada uno de capacidad de 10.000 litros provistos de surtidores, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|921 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental, azulejos, mosaicos, chapas de hierro galvanizado y pizarras para techo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|918 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 13.000 litros de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|912 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bulones de hierro con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|915 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental, grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|938 v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de 7.750 baldosas de 4 panes y 4.000 kilos de cal tipo Theil, con destino a la construcción de las veredas frente a la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|941 v24 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 30228-D-924, llámase a licitación para la provisión de 30.000 frascos de

vidrio de 200 gramos de capacidad, con destino a los Dispensarios de Lactantes e Institutos de Puericultura de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1223 v27 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28629-D-924, llámase a licitación para la provisión de 15 carritos con dos ruedas para recolectar residuos con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1226 v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 oct. s.p.p. o|933 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 17.910 chapas de numeración esmaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. sp.p. o|924 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un servicio de cirugía del Pabellón de Niños en el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|927 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de tirantería de perfiles Grey o de perfiles normales doble T., con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|930 v23 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA (La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—

1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—

500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—

5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—

150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—

30.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—

200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—

200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—

200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—

18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—

21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—

3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—

60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.

30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcoho metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramós belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo trànquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos erogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstalcina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. etr.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensis.
100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos negal, hojas.
100 gramos novocaíana.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos píerico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
3.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 h., para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Lana lavada de primera calidad, durante el último trimestre del año mil novecientos veinticuatro.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos Municipales Nacionalizados y de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

FONDOS PUBLICOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 113,953.

Ley No. 8121, Crédito Argentino Interno 1911, m$l 461,079.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920, m$l, 62,597.

Vencimiento 1o. de Enero de 1925

Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, o$s 610,500.

BONOS MUNICIPALES NACIONALIZADOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 9086, Empréstito Municipal de 1897, m$l 144,862.

BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION

Vencimiento 1o. de Septiembre de 1924 con cupón 1o. de Marzo de 1925

Ley No. 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 3a. serie, m$l 43,200 v|n.

Vencimiento 1o. de Octubre de 1924, con cupón de Enero 1o. de 1925

Ley No. 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, m$l 43,200 v|n.

El empréstito Internos de Obras Públicas 1911 se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además, del capital, que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante, con excepción de las propuestas de Internos de Obras Públicas 1911, cuyo pago se efectuará durante todo el mes de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al Expte. 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas ante éste y el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El oficial mayor.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puedo consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

75 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 140 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k. 20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 20 k. de café caracolillo de 1ra.; 20 tarros extracto de tomate de 1ra. de 1 k. c|u; 2 cajones de jabón Sunglith; 10 k. de pimentón dulce molido de 1ra.; 8 k. de queso Goya, bien seco; 6 libras de te 500, Elefante; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza, Toro o similar; 20 litros de vino seco; 6 k. de yerba T. L. en tarros de 1 k.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.200 k. de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir, entre cuadril, nalga y falda; 30 k. de carne de cerdo, fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 100 k. de grasa de vaca en rama de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 40 k. de mondongo; 10 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 2 docenas de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 8 docenas de riñones de vaca; 50 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del cte. a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento en el mes de la fecha de lo siguiente:

10 uniformes confeccionados en sarga azul marino, de buena calidad, para uso en la estación de verano, compuestos de pantalón, chaquetilla y gorra, con trencilla, cuello alto con castilletes bordados en oro con galones en paletas colocadas sobre los hombros, siendo el número de estos galones, en total de 36, que serán dorados. Las gorras serán de la forma según modelo, que podrá ser consultado en el Establecimiento y una de ellas llevará un galón dorado alrededor sobre la visera.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible la presentación de muestras del género en que se presupueste la confección de los uniformes así como también de los galones, trencilla y forros a emplearse.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v20 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o.

Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 93.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las

Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 206 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.
o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.
o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.
o|5344 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.
o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas., para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.
v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.
v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Adán Espinosa, para que concurra por la Secretaría de la misma, a responder de un cargo que se le formula por expediente número 1825-D|924, consistente en sumas que quedó adeudando al Fisco, al ser separado del cargo de auxiliar de la Oficina de Correos de San Antonio de la Paz (Dto. 19), Catamarca, en caso contrario, ingrese el total de dichas cantidades, es decir, $ 555.35 m|n, dentro del cual se hallan comprendidos $ 100 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.
e9 octubre No. 212 v20 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor Florencio Chiappe, y al señor Miguel J. Brignolo, (fiador del nombrado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos), para que separada o conjuntamente ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 19.93 m|n, por diferencia comprobada al transferirse la Estafeta Lumb, Dto. 2o., de la cual el señor Chiappe fué su encargado; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.
e11 oct. s|p.p. 213 v22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mercedes Bonorino de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado don Félix Julián Fernández.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Josefina Perichón de Celasco, por sí y sus hijos menores Marta Francisca y Luis César Celasco y doña Raquel y doña María Esther Celasco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Celasco.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Balcarce de Balcarce, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional don Aníbal Emilio González Balcarce.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina Alemán de Alemán, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Alemán.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Frega de Cerro, por sí y su hijo menor Antonio Cerro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza de la Policía de la Capital don Antonio Cerro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana María López González de Pereyra, por sí y sus hijos menores Eduardo Salvador, Miguel Angel, María Nélida Rita, María del Pilar y Dora Elsa María Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Salvador Pereyra.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z. Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Feliciana Ocampo de Fuentes, por sí y sus hijos menores Isabelino, Zenón Carlos, Francisco y Florencio Fuentes y doña Gregoria Fuentes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Saturnino Fuentes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Robustiana Bórchez de Lecumberri, en su carácter de viuda del ex-auxiliar de la Policía de la Capital, don Fernando Pedro Lecumberri.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elina Teresa y doña Luisa Angela Ferreyra, en su carácter de hijas legítimas del ex-Inspector de 3ra. de la Dirección General de Ferrocarriles (M. de O. P.), don Daniel R. o Daniel L. Ferreyra.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Coucciro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña María Ramírez de Yoressia, por sí y sus hijos menores Angela, José, Jorge, María Josefa, Jacinta, Hortensia Martina, Enrique, Umberto Valentín, Ilda Nélida, Carmen Vicenta, Oscar Pascual y Nélida Haydée Yoressia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de las Obras en Puerto Baradero, don Pascual Yoressia.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El Secretario.

v22 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Rozengarten**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1552 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|p 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que el día sábado veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro a las diez y seis horas, el martillero público señor **César Luis Zapata**, en su escritorio de la calle San Martín No. 12, esc. No. 14, procederá a la venta en subasta pública, de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los herederos del señor **Wilfredo Horacio Gibbons**, en el juicio que, sobre locación de servicios siguen éstos contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Así está ordenado en los autos caratulados: "Marcos Paz contra Herederos de W. H. Gibbons, apremio". Lo que se publica a los efectos legales.

Secretaría, 13 de Octubre de 1924. — Manuel Granados, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1586 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Lino Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gimbatti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Sereno Mengotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Simonetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín del Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor César V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Pedro Abud para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Pruneda, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Severino Varela, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Casano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctor E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Ciesco, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesusa Reynoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Precioso, (a) "Piguyo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Riera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Micheho, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Amadeo Lio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Ernesto Peralta, acusado de hurto; Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso", por hurto; Celia Aguirre, por hurto; Antonio Ferrer Guasch, por defraudación; Enrique Seidel, por robo; A. Emilio Cohen, por defraudación; Hermann Grabone, por defraudación; Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chieata", por estafa; Victorio Crestuzzo, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rafael Marrandino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Natalio Rubinstein o José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Lerunda Malcorra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker o Backer, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a...

contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Sarlengo, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Nisin, Sasson y Alberto Habid, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Frégoli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, Armando Rictes, procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fiore, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guerrero Ramón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Provensal, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Arrianno o Juan Fermín Arrianno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Monserrat, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Verdún o Maglio Ruiz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Altarruin, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio A. Funes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Arturo Hunter y Antonio Kenigra o Keninger, por estafas, y Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Silva y a Enrique Bértolo, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 251, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.